



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

VICE – RECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES

Área de Desarrollo Humano Atención Socioeconómica y Estímulos Educativos

REQUISITOS PARA BECAS/PRÉSTAMOS EDUCATIVOS

1. Partida de nacimiento original
2. Fotocopia de la cedula de identidad
3. Ser de escasos recursos económicos
4. Constancia de ingreso de los padres, o de la de quien depende económicamente, otorgada por la Institución donde labora.
5. Certificación de estudios para estudiantes de primer ingreso o historial académico para estudiantes de reingreso.
6. Forma 003 del presente periodo con un carga académica de 4 asignaturas como mínimo.
7. 1 fotografía tamaño carné
8. Constancia de conducta
9. Aprobar evaluación psicométrica (Para estudiantes que han cursado menos de 16 asignaturas)
10. Hoja de vida (Currículo vitae)
11. Croquis dirección domiciliaria
12. Constancia médica extendida por el consultorio médico de la UNAH, ubicado en la planta baja del edificio CB de la Ciudad Universitaria.
13. Formulario de becas
14. Plan de estudios
15. Para las Becas de Apoyo al Arte y el Deporte o la Investigación Científica, adjuntar constancia de participar en esas actividades.

OTROS REQUISITOS PARA PRÉSTAMO

1. Estudiantes primer ingreso, el promedio académico del nivel diversificado será de 80% mínimo. Presentar Certificación de Estudios.
2. Estudiantes de reingreso, el índice académico exigido 70% como mínimo presentar historial.
3. Presentar constancia de trabajo de dos avales que reciban un ingreso mensual mínimo de L. 6,000.00.

PROCEDIMIENTO

El Programa de Atención Socioeconómica y Estímulos Educativos realizará el procedimiento siguiente:

1. Recibir y revisar los documentos de los aspirantes a becas, conforme a los requisitos establecidos.
2. Se realiza la investigación socio-académica a los estudiantes que soliciten los beneficios.
3. Se presentan los casos a consideración ante Comité de Prestamos, Becas y Estímulos en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, para su aprobación.

El comité de **Asuntos Socio-Económicos Estudiantiles** está integrado por los siguientes miembros: Propietarios: la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (Presidente del Comité), Jefe (a) de Área de Desarrollo Humano y promoción Socio-Económica, Jefe (a) de Área de Orientación o su representante, Coordinado (a) del Departamento de Asuntos Socio Económicos (Secretario del Comité), Un Representante estudiantil y su respectivo suplente acreditado por la Asociación de Estudiantes Becarios y Prestatarios, quien deberá ser estudiante Con excelencia académica y tener aprobado un mínimo de 16 asignaturas.

4. Se efectuará el trámite de legalización a través de la firma de un Contrato Precautorio de las solicitudes de los Prestamos Educativos aprobados, en Coordinación con la Oficina de Cobranzas y Asesoría Legal.
5. Se llevará el seguimiento y control académico del beneficiario durante realice los estudios de su Carrera, para realizar los correspondientes casos de suspensión, cancelación y reanudación del financiamiento educativo ante el Comité de Prestamos, Becas y Estímulos, previamente se deberá realizar la investigación socio-académica del beneficiario.